REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 2.821/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Proyecto y Convenio Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila, suscrito el 31 de Diciembre de 2013, entre Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado por Resolución Exenta N° 072, de fecha 28 de Febrero de 2014; Modificación del Proyecto Comunal Aprobado por Resolución Exenta N° 065 y Convenio de Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, suscrito el 28 de Febrero de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°072, que modifica el convenio antes señalado; Resolución N° 538/ I Región Tarapacá, de 05 de Diciembre de 2014, que aprueba la Modificación del Proyecto y Convenio Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, la Modificación del "**Proyecto y Convenio Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila**, suscrito el 31 de Diciembre de 2013, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRD/ACA/sgc
Distribución:
SERNAM
Dir. Control
Dideco